

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

**Número suelto veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Santander*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 11 de Febrero.)

#### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECRETARÍA

Encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención del joven Eugenio Montejo Gómez, que se fugó el 1.º del actual de su casa paterna en Quintanilla, de 13 años de edad, estatura baja, grueso, cara redonda, pelo castaño, ojos garzos, nariz algo chata; viste pantalón de mahón á cuadros, chaqueta roja, gorra de visera, zapatos de color nuevos y manta al hombro, cuyo joven según noticias, se fué con dirección á esta

capital, poniéndolo á mi disposición en caso de ser habido.

Santander 11 de febrero de 1910.—El Gobernador, *Benito del Campo*.



Encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á averiguar el actual paradero de Lino Cámara, natural de la provincia de Burgos; bajo de estatura, de unos 33 años de edad, rubio, grueso; el que se supone se halle trabajando en las minas, poniéndolo en conocimiento de este Gobierno en caso de conseguirlo.

Santander 10 de febrero de 1910.—El Gobernador, *B. del Campo*.



#### SANIDAD

Hallándose vacante la Subdelegación de Farmacia del Distrito del Este de esta capital, he acordado convocar al concurso prevenido por el artículo 82 de la Instrucción general de Sanidad vigente, para cubrir en propiedad aquella plaza.

Al efecto, los señores Farmacéuticos que á ella aspiren, podrán presentar sus instancias documentadas en este Gobierno civil (Inspección provincial de Sanidad), en el plazo de treinta días, á contar desde la inserción de la presente circular en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Santander 11 de febrero de 1910.—El Gobernador, *B. del Campo*.



#### Ministerio de la Gobernación

*Dirección General de Administración*

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por la Junta Municipal del Ayuntamiento de Piélagos, contra Providencia de V. S., fecha 27 de diciembre último, autorizando el presupuesto Municipal del presente año, con la advertencia de que se concrete el mismo á lo dispuesto con la Real orden de 6 de abril de 1905, referente á la dotación del Médico titular; sírvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 9 de febrero de 1910.—El Director General, *Juan Muñoz Chaves*.



Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por la Junta Municipal del Ayuntamiento de esa capital contra la providencia de V. S., fecha 31 de diciembre último, no autorizando al mismo el arbitrio del 10 por 100 sobre el precio de las localidades de espectáculos públicos, establecido en el presupuesto para el pre-

sente año, sírvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 9 de febrero de 1910, El Director General, Juan Muñoz Chaves.

### Ayuntamiento de Santurde de Toranzo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el 4.º trimestre del año último de 1909, para su remisión al señor Gobernador Civil, según está prevenido.

#### Sesión ordinaria del día 3 de Octubre

Aprobar el acta de la sesión celebrada en 26 de septiembre anterior.

Se acordó autorizar al señor Presidente, dándole amplias facultades para que inspeccione las obras que crea conveniente hacer en el Matadero del Municipio, y una vez terminadas se expida el libramiento correspondiente para pagar el importe de las mismas, con cargo al artículo cuarto del capítulo primero del actual presupuesto.

Se acordó previo informe de la Comisión correspondiente, que don Telesforo Mantecón abra un terreno que ha cerrado en el sitio Campo de Arna del pueblo de Santurde, de modo y forma que puedan aprovechar del mismo, los ganados de los demás vecinos, como lo venían ejecutando anteriormente.

Se acordó previo informe de la Comisión nombrada, conceder licencia á don Santos Ordóñez García para reedificar las cerraduras del solar que posee en el sitio de la Casa nueva del pueblo de Iruiz.

#### Sesión ordinaria del día 10

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó que los trabajos de defensa á orillas del Río Pas, se hagan por agrupación, no concurriendo á los mismos mujeres y niños y consintiendo sólo á los va-

rones mayores de diez y seis años, por ser los más á propósito para mencionados trabajos.

Se acordó requerir á doña Irene Ruiz Quintanal, para que deje lo antes posible los cuéragos libres y expeditos, de una finca que posee en el barrio de Traaspalera del pueblo de San Martín, evitando de este modo los perjuicios que se vienen originando al vecindario en época de lluvias.

#### Sesión ordinaria del día 14

No se tomaron acuerdos por no haber asuntos de que tratar.

#### Sesión ordinaria del día 24

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar una cuenta suscrita por don Antonio Díaz Vargas, importante cien pesetas de lo gastado en la reforma del Matadero del Municipio y que se expida el correspondiente libramiento.

También se acordó prestar su aprobación de conformidad con la Comisión á otra cuenta suscrita por el mismo individuo importante trescientas pesetas de jornales y materiales invertidos en la forma del ferial de este Municipio.

#### Sesión ordinaria del día 31

No se tomaron acuerdos por no haber asuntos de que tratar.

#### Sesión ordinaria del día 7 de noviembre

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado del B. L. M. del señor ex-gobernador civil de esta provincia don José de Elósegui despidiéndose de la Corporación.

Se acordó se expida á favor de Junta administrativa de Bárcena, un libramiento por la cantidad de cien pesetas, con cargo al capítulo sexto, artículo segundo del presupuesto del corriente año, cuyo acuerdo se tomó á propuesta del señor concejal don Manuel Gutiérrez López para poner en condiciones el arroyo de la fuente del Acebal del pueblo de Bárcena estropeado por las avenidas.

#### Sesión ordinaria del día 14

No se tomaron acuerdos por no haber asuntos de que tratar.

#### Sesión ordinaria del día 21

No se tomaron acuerdos por no haber asuntos de que tratar.

#### Sesión ordinaria del día 28

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar una Comisión compuesta del señor Presidente, del señor Regidor Síndico y del concejal don José Antonio Ordóñez para que presidan la subasta de los derechos de la sal, la cual ha de tener lugar el día trece del próximo mes de diciembre, de diez á once de la mañana.

Dada cuenta de la convocatoria para las elecciones municipales, las cuales han de tener lugar el día doce del próximo mes de diciembre, se procedió á determinar las vacantes del término municipal las cuales han de ser cubiertas en dicha elección, siendo estas seis, por corresponder cesar á don Benito Villegas Martínez, don Manuel Gutiérrez López, don José Antonio Ordóñez Villegas, don Manuel Fernández Cabada, don Luis Fernández Castillo y don Rafael Villegas Martínez, correspondiendo elegir otros seis, ó sean tres por cada sección, que es por donde cesan los referidos.

Dada cuenta del acuerdo tomado con fecha doce del corriente por la Excm. Diputación provincial, referente á la deuda que con dicha corporación tienen los Ayuntamientos de esta provincia, y siendo este uno de los que en la actualidad se encuentran en este caso, aunque en pequeña cantidad y teniendo en cuenta la bonificación que se hace al pagar dentro del plazo de tres meses, se acordó que al ser posible y antes que termine el corriente año se pague toda la cantidad que se adeuda, rebajada que sea la bonificación que dicha Corporación ha hecho conforme expresa el acuerdo que se tiene á la vista.

#### Sesión ordinaria del día 5 de diciembre

No se tomaron acuerdos por no haber asuntos de que tratar.

#### Sesión ordinaria del día 12

No se tomaron acuerdos por no haber asuntos de que tratar.

#### Sesión ordinaria del día 19

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

A petición de la Junta adminis-

trativa del pueblo de Irúz, se acordó se extienda un libramiento por la cantidad de cuatrocientas cincuenta á favor de dicha Junta con cargo á los intereses de los bienes de sus propios enagenados.

A petición de la Junta Administrativa del pueblo de Vilasevil, se acordó se extienda á favor de la misma un libramiento por la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, con cargo también á los intereses de los bienes de sus propios enagenados.

*Sesión ordinaria del día 26*

No se tomaron acuerdos por no haber asuntos de que tratar.

*Sesión ordinaria del día 26*

No se tomaron acuerdos por no haber asuntos de que tratar.

*Sesión del 3 de noviembre de 1909*

Discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año de 1910.

Y para su inserción el BOLETIN OFICIAL aprobado que ha sido por este Ayuntamiento, según dispone el artículo 109 de la Ley municipal, se firma el presente extracto que autoriza el señor Alcalde con su Visto Bueno, en Santiurde de Toranzo á diez y seis de enero de mil novecientos diez.—V.º B.º Benito Villegas.—El Secretario, Valeriano Díaz.



Don Matías Cagigal Galvaras, Secretario del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Pesaguero.

CERTIFICO: Que en el libro de actas corrientes que lleva este Ayuntamiento se halla una que dice así:

En la Casa Consistorial de Pesaguero á ocho de enero de mil novecientos diez, reunidos en el salón de sesiones los señores que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro García Sánchez, para celebrar la correspondiente á este día, se dió lectura al acta anterior y quedó aprobada, así mismo se dió cuenta de la correspondencia Oficial y de la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 29 del próximo pasado diciembre, la Corporación manifestó quedar enterada y acordó el cumplimiento de cuanto en ella se ordena.

En este día se formó el alistamiento para el año actual.

Seguidamente la Corporación acordó incoar expediente de exención de la contribución de los terrenos destinados á viña en este término municipal, destruidos por la filoxera.

Acto seguido se dió cuenta del expediente instruido de la excepción de hijo de padre pobre impedido para el trabajo, alegado por el mozo José Fernández Alonso.

Seguidamente se procedió, con arreglo al artículo 60 de la Ley municipal, á fijar las Comisiones permanentes de su seno, en todos los ramos que la requieren.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, firmando los señores que asistieron, de que certifico.—Pedro García Sánchez, Fermín del Pallezo y Bedoya, Juan Madrid, Elías Puente, Gregorio Guerra y Matías Cagigal.

Y para que conste expido la presente en Pesaguero á quince de enero de mil novecientos diez.—V.º B.º, el Alcalde, Pedro García Sánchez.—El Secretario, Matías Cagigal.



Don Ignacio Lombera Cortez, Secretario del Ayuntamiento de Guriezo.

CERTIFICO: Que en la primer sesión celebrada por este Ayuntamiento después de su inauguración en primero de enero actual, se dió cuenta de la circular dictada por el señor Gobernador civil de la provincia, fecha veintinueve del mes próximo pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la misma fecha, por la que se ordena se forme un inventario circunstanciado del patrimonio de este municipio y otras documentaciones que en dicha circular se citan; y la Corporación enterada, acordó que por el Secretario de la misma se forme dicho inventario sin perjuicio de los demás servicios que por los diferentes ramos de la Administración tienen encomendados. Y para que conste donde con venga expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Guriezo á diez de enero de mil novecientos diez.—El Alcalde, Martín Anallo.—El Secretario, Ignacio Lombera.



Don José Pérez del Collado, Secretario del Ayuntamiento de Liendo.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrado el día dos del actual, consta entre otros el particular siguiente:

«Se dió lectura de la circular del señor Gobernador civil de la provincia, en la que dispone, se ordene al Secretario del Ayuntamiento la formación del inventario que dice la misma, en el plazo de quince días, cuya circular se halla inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día veintinueve de diciembre último, y en vista de su contenido se acordó que se cumpla en todas sus partes, firmándose por el Secretario dicho inventario.»

El particular inserto concuerda bien y fehaciente con su original.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia, extiendo la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Liendo á diez de enero de mil novecientos diez.—El Alcalde, Antonio Casanueva.—El Secretario, José Pérez del Collado.



Don Valeriano Díaz y Díez, Secretario del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.

CERTIFICO. Que en el acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento con fecha nueve del corriente mes, existe entre otros un particular que copiado dice así:

«Se dió lectura de la Circular del señor Gobernador civil de la provincia, con fecha veintinueve del mes próximo pasado, y enterada la Corporación municipal de su contenido, se acuerda que por el Secretario de la Corporación, se forme el inventario de los bienes de todas clases que constituyen el activo y pasivo de los Municipios, así como de los libros y documentos que menciona en expresada circular, el cual será sometido á la aprobación de esta Corporación, después de examinarle y censurar las deficiencias que existan.»

Y para en remisión al señor Gobernador civil de esta provincia, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Santiurde de Toranzo á nueve de enero de mil novecientos diez. El Alcalde, Benito Villegas. El Secretario, Valeriano Díaz.

## Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el 4.º trimestre del año de 1909.

*Ordinaria del 3 de octubre.*

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 26 de septiembre último.

Acordar imponer el 16 por 100 de recargo municipal, sobre las cuotas del Tesoro en la matrícula industrial formada para 1910.

Idem el pago de 200 pesetas por gastos originados en la evolución de la riqueza territorial para el próximo año de 1910.

*Ordinaria del día 10*

Aprobar el acta de la anterior.

Se acuerda que por los Alcaldes de barrio se avise á sus respectivos vecinos, para que cada uno limpie el cauce que corresponde á sus fincas, con el fin de que no se desborden las aguas por las vías públicas.

*Ordinaria del día 17*

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda el pago de 1114 pesetas por reintegro de libros y demás de esta Alcaldía, del año actual.

*Ordinaria del día 24*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

No hubo acuerdo que formular.

*Ordinaria del día 31*

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda, en virtud del expediente instruido conforme á la Ley conceder á don Miguel Gutiérrez Quijano, una parcela de terreno sobrante de vía pública en el pueblo de su propiedad.

Acordar expedir libramiento por 32 pesetas por gastos en el marcate de robles en el monte de Tejas.

*Ordinaria del día 7 de noviembre*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

No hubo acuerdos que formular.

*Ordinaria del día 14*

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda adicionar al pliego de condiciones formulado por el señor Ingeniero Jefe de la Región las siguientes:

Que para optar á la subasta se precisa consignar sobre la mesa el 5 por 100 del tipo de subasta.

Que el rematante queda obligado á ingresar en arcas del municipio dentro de los ocho días siguientes al de la notificación en que ha sido firme por el Ayuntamiento la adjudicación á su favor el importe total de la subasta.

Se acordó fijar en los sitios públicos bandos sobre la blasfemia y pornografía.

*Ordinaria del día 21*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó confirmar la adjudicación provisional á favor de don Serapio García Toca la subasta de 200 pies de roble del monte de Tejas y que así se le haga saber.

*Ordinaria del día 28*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda fijar edictos prohibiendo la llamadas derrrotas de mieses.

*Ordinaria del día 5 de diciembre*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

No hubo acuerdos que formular.

*Ordinaria del día 12*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda nombrar á don Luis Campuzano, don José Manuel Gómez, don José Santos, don Manuel García Salmones y don José Alvorrial para formar la Comisión, que bajo la presidencia del señor Alcalde ha de constituirse el día 18 del actual para celebrar el remate de los derechos de consumos.

*Ordinaria del 19*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda se de cumplimiento á lo ordenado por el señor Gobernador Civil de la provincia, en circular del día 14 de este mes, sobre publicidad de los acuerdos adoptados por los Ayuntamientos y Juntas municipales.

Se acuerda distribuir al vecindario las hojas de empadronamiento y jurados para que por aquellos sean llenados en 31 del actual y recogidos por sus Alcaldes de barrio se devuelvan á esta Alcaldía.

*Ordinaria del día 26*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda hacer público el contenido de la circular número 76 sobre instrucciones á los emigrantes.

Asimismo se acuerda hacer público que el socorro concedido á las familias de los reservistas por la Excelentísima Comisión provincial, termina el día 15 del corriente y que los que el día 16 del próximo mes de enero no tengan justificado su derecho en forma legal lo perderán.

Se acordó el cumplimiento de otra circular sobre el envío de las cuentas municipales al Gobierno civil.

Se acuerda expedir libramiento por cantidad de tres mil cuatrocientas pesetas para pago de jornales invertidos en la construcción de escuelas de primera enseñanza del pueblo de Rivero.

Se acuerda exponer al público el padrón de células personales para el año de 1910.

Se acuerda el pago del cuarto trimestre de este ejercicio á los empleados del Ayuntamiento y demás obligaciones del mismo.

Se acuerda formar las listas de vecinos pobres que han de disfrutar gratis los beneficios de médico y botica en el próximo año.

Se acuerda que los señores Concejales actuales y los nuevamente electos para el próximo bienio, comparezcan en esta Casa Consistorial el día 1.º del próximo enero, con el fin de proceder á la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Se acuerda expedir libramiento por cantidad de ochocientas pesetas para pago de materiales invertidos en las escuelas de primera enseñanza del pueblo de Rivero á favor de don Isidro Bustamante.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento de las sesiones celebradas por el mismo en el cuarto trimestre del año de mil novecientos nueve.

Y para remitir al señor Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento del artículo 109 de la ley municipal expido la presente de orden y con su visto bueno del señor Alcalde en San Felices de Bualna á 18 de enero de 1910.-V.º B.º: El Alcalde, Francisco G. Linares.—El Secretario, José Amores.

**Depositaría de Fondos Municipales de Comillas**

**Cuarto trimestre de 1909**

CUENTA del cuarto trimestre del año de 1909 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

*Primera parte.—Cuenta de Caja*

	PÉSETAS
Existencia en fin del trimestre anterior.....	10 818,94
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	14 084,50
Cargo.....	24 903,14
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	17.822,05
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente.....	7.081,39

*Segunda parte.—Cuenta por conceptos*

INGRESOS	SALDO	OPERACIONES	TOTAL
	del trimestre anterior por operaciones realizadas. Pesetas	realizadas en este trimestre. Pesetas	de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas
1 Propios.....	289,51	289,51	579,02
2 Montes.....		200	200
3 Impuestos.....	3.781,25	2 986	6.767,25
4 Beneficencia.....			
5 Instrucción pública.....			
6 Corrección pública.....			
7 Extraordinarios.....	5.433,71	287,54	5.721,25
8 Ampliación.....			
9 Resultas.....	9 241,65		9.241,65
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	11.874,16	10 321,45	22.195,61
11 Reintegros.....			
12 Cuenta de contribuciones.....			
13 Id. de ensanche en la población.....			
Cargo.....	37 620 28	14.084 50	44 704,78
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	2 801,19	2 893,96	5.695 15
2 Policía de seguridad.....	547,60	634,40	1 182 00
3 Policía urbana.....	1.913 62	1.797,06	3 710,68
4 Instrucción pública.....	246,20	421,20	667,40
5 Beneficencia.....	227,70	323 70	551,40
6 Obras públicas.....	2 644 10	214,71	2 858,81
7 Corrección pública.....	437,38	437,38	874,76
8 Montes.....		166,69	166,69
9 Cargos.....	9.343,37	9 639,46	19.042,83
10 Obras de nueva construcción.....			
11 Imprevistos.....	708,28	1 233 60	1 941,77
12 Ampliación.....			
13 Datos fuera de presupuesto.....	931,90		931 90
14 Evoluciones.....			
15 Cuenta de contribuciones.....			
16 Idem de ensanche de población.....			
Data.....	19 801,34	17.822,05	37 623,39

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirá a la cuenta general definitiva del ejercicio.  
Comillas 31 de diciembre de 1909. —El Depositario, *Lorenzo Iriondo*.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría.—Comillas 31 de diciembre de 1910. —El Regidor Interventor.—El Alcalde.—El Secretario.

## Ayuntamiento de Comillas

Año de 1909

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día:

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas.	OPERACIONES realizadas Pesetas.	DIFERENCIAS	
			EN MÁS Pesetas.	EN MENOS Pesetas.
<b>INGRESOS</b>				
1 Propios . . . . .	642,33	465,88		176,45
2 Montes . . . . .	200			200
3 Impuestos . . . . .	8 937	4.148,75		4 788,25
4 Beneficencia . . . . .				
5 Instrucción pública . . . . .	620			620
6 Corrección pública . . . . .				
7 Extraordinario . . . . .	8 773,92	5.433,71		3 340,21
8 Ampliación . . . . .				
9 Resultas . . . . .	9.241,65	9 241,65		
10 Recursos á cubrir el déficit . . . . .	21.020	13.599,71		7.420,29
11 Reintegros . . . . .				
12 Cuenta de Contribuciones . . . . .				
13 Id. de Ensanche de población . . . . .				
	<b>49.434,90</b>	<b>32 889,70</b>		<b>16.545,20</b>
<b>PAGOS</b>				
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	6 513,50	3 953,64		2 559,86
2 Policía de Seguridad . . . . .	1 205	821,30		383,70
3 Policía urbana . . . . .	3.920,50	2.402,97		1.517,53
4 Instrucción pública . . . . .	767,40	369,30		398,10
5 Beneficencia . . . . .	600	327,20		272,80
6 Obras públicas . . . . .	3.850	2 644,10		1.205,90
7 Corrección pública . . . . .	900	437,38		462,62
8 Montes . . . . .	160	61,10		98,90
9 Cargas . . . . .	20.213,60	15.442,26		4 771,34
10 Obras de nueva construcción . . . . .				
11 Imprevistos . . . . .	2 000	877,70		1.122,30
12 Valores fuera de presupuesto . . . . .		931,90	931,90	
13 Resultas . . . . .				
14 Devoluciones . . . . .				
15 Cuenta de Contribuciones . . . . .				
16 Id. de Ensanche de población . . . . .				
	<b>40.130,00</b>	<b>28.268,85</b>		<b>12 793,05</b>
Existencias en caja . . . . .		4 620,85		

Comillas 31 de octubre de 1909

V.º B.º

El Regidor Interventor.

El Secretario.



## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Juan Manuel Orbe y G. Bustamante, Juez municipal del distrito del Oeste de esta ciudad.

Hago saber: Que el día tres de marzo próximo, á las cuatro de la tarde, tendrá lugar en este Juzgado sito en San Francisco, 23, 3.º el remate en pública subasta de la siguiente finca:

Un prado de cuatro carros ó seis áreas, radicante en el lugar del Monte y barrio de la Maza, que linda al Norte, Ramón Toca; Sur, Camino; Este, Matías Toca y Oeste Manuel Toca.

Esta finca ha sido tasada pericialmente en veiscientas pesetas y los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, teniendo que conformarse con ellos.

No se admitirá postura, en el acto de la subasta, que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y no se podrá tomar parte en la subasta sin consignar previamente el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma.

Dado en Santander á primero de febrero de mil novecientos diez. —José Manuel Orbe.—P. S. M.: Celso Velasco.

## ANUNCIOS PARTICULARES

Sociedad Anónima "Minas de Puente Arce"

En cumplimiento del artículo 9.º de los Estatutos sociales, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria para el día 28 de febrero á las cuatro de la tarde, en el local que ocupan las oficinas de la Sociedad, Muelle, 36.

### ORDEN DEL DÍA

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio.
- 2.º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas.

En las oficinas de la Sociedad

se entregarán las cédulas de asistencia á cambio de las acciones ó resguardos que acrediten este derecho, según determina el art. 11, hasta el día 26 del corriente.

Santander 11 de febrero de 1910. —El Presidente del Consejo de Administración, Ramiro Pérez,



## Coto minero La Ciega

### SOCIEDAD ANONIMA

Cumpliendo el artículo 12 de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca á los señores Accionistas á la Junta general ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente á las cuatro de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, Méndez Núñez, 2 triplicado, segundo.

Tendrán derecho de asistencia á esta Junta, los poseedores de cinco ó más acciones los cuales deberán presentar en las oficinas de la Sociedad, donde se entregarán las papeletas que justifiquen aquel derecho.

### ORDEN DEL DÍA

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del año de 1910.
- 2.º Nombramiento ó reelección de tres Consejeros.
- 3.º Designación de dos Accionistas para la revisión de cuentas en el ejercicio de 1910.

Santander 10 febrero de 1910. El Presidente del Consejo de Administración.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Arredondo

Confeccionado el Padrón de Cédulas personales para el año corriente de 1910, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que los interesados puedan formular las oportunas reclamaciones.

Arredondo 3 de febrero de 1910. —El Alcalde accidental

### Ayuntamiento de Noja

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de ochocientas pesetas, y en cumplimiento de lo acordado para la Corporación municipal se anuncia al público para conocimiento de quienes deseen solicitar la plaza advirtiéndole que el plazo para presentar las solicitudes es el de quince días, contados desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y aquellas han de presentarse en la Secretaría de este Municipio.

Noja, á 20 de enero de 1910. —El Alcalde, P. O., Ceferino Cubillas



### Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Don Pablo Rivas y Riva, Alcalde del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Hago saber: Que el Padrón de Cédulas personales para el corriente año de 1910, se halla confeccionado y expuesto al público por el plazo de ocho días á contar desde la publicación del presente, y á los efectos de reclamación contra el mismo.

Medio Cudeyo 28 de enero de 1910. —El Alcalde, Pablo Rivas.



### Ayuntamiento de Ampuero

Hallándose incluido en el alistamiento para el reemplazo del año actual el mozo Antonio Miguel Rufz Martínez, hijo de Manuel y María, que nació en esta villa el 29 de septiembre de 1889, é ignorándose el paradero de dicho mozo como también el de sus padres, se le cita para que concorra ante este ayuntamiento el día 13 del corriente, al acto del sorteo y 6 de marzo próximo al acto de la clasificación y declaración de soldados bajo apercibimiento de ser declarado prófugo si no comparece, cuyo mozo ó su padre según noticia, reside ó ha residido en Solares de esta provincia.

Ampuero 1.º de febrero de 1910. El Alcalde, Victor Rivas.



### Ayuntamiento de Penagos

El Padrón de Cédulas personales para el corriente año se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, á los efectos de reclamación.

Penagos á 3 de enero de 1910. —El Alcalde; Pedro García Sánchez.